

OBJ: Autoriza el funcionamiento de
Emplazamiento No Definido como
Aeródromo

EXENTA N° 09/2/1/E/14 0179,

SANTIAGO, 15 NOV 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (D.A.S.A.)

VISTOS Y CONSIDERANDO

- Las facultades conferidas por la Ley 16.752 que fija organización y funciones, y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- La Resolución N°358, del 29 de Agosto de 2016, de esta Dirección General mediante la cual se delegaron atribuciones a funcionarios del Servicio.
- El Reglamento DAR 06, Operación de Aeronaves, Volumen IV "Trabajos Aéreos", Capítulo 3, punto 3.5, donde se establecen los requisitos que deben cumplir los emplazamientos No definidos como Aeródromos o Helipuertos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 52 de fecha 15 de Abril de 2002, del Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Aviación.
- La DAN 137 "TRABAJOS AEREOS", donde se indica el procedimiento a seguir por las Empresas de Trabajos Aéreos, para solicitar la autorización de funcionamiento de un Emplazamiento Eventual o No definido como Aeródromo o Helipuerto, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08/0/1/528/0793 de fecha 23 de Diciembre de 2016 de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Los antecedentes presentados por la empresa Empresa Aérea Faasa Chile Ltda, con fecha 3-11-2017.

RESUELVO:

- 1.- Se Autoriza el funcionamiento del siguiente Emplazamiento No Definido como Aeródromo :

Nombre Emplazamiento	AERÓDROMO LA COLCHA AVIÓN		
Empresa	Empresa Aérea Faasa Chile Ltda		
R.U.T.	76.274.610-4		
Región	BÍO BÍO		
Coordenadas Geográficas	Latitud	37° 25' 24" S	
	Longitud	73° 21' 07" O	

- 2.- Fechas de funcionamiento :

DESDE	5-11-2017	HASTA	5-5-2018
-------	-----------	-------	----------

- 3.- Las Aeronaves Autorizadas son las siguientes:

Tipo Aeronave (s)	Matrícula (s)
AT-802	CC-CII,CC-CIP,CC-CNT,CC-CNX,EC-LSB,ECMOM, EC-HOR,EC-LIX,EC-JAC,EC-GZO,EC-JTF,EC-LRP,EC-LRQ

La (s) cual (es), de acuerdo al Certificado Técnico Operativo emitido por el Gerente de Operaciones de la empresa Empresa Aérea Faasa Chile Ltda, no excede los requerimientos de performance establecidos en su manual de vuelo al operar en el emplazamiento No definido como AERÓDROMO LA COLCHA AVIÓN.

- El propósito de la solicitud es realizar apoyo aéreo a los trabajos combate incendios forestales ubicado en las coordenadas geográficas 37° 25' 24" S - 73° 21' 07" O
- ARCHÍVENSE LOS ANTECEDENTES, en la Sección Autorización y Habilitación de Proyectos Aeronáuticos.



FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE
DIRECTOR DE AERODROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

DISTRIBUCIÓN:

- EMPRESA Empresa Aérea Faasa Chile Ltda.
 - DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL (I)
 - DASA, SUBDEPTO. TRANSITO AÉREO, SECCIÓN SERVICIO DE VUELO, TRABAJOS AEREOS (I)
 - DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL (I)
 - DASA. SUBDEPTO. SERVICIOS DE AERÓDROMOS, PROGRAMACIÓN Y CONTROL (I)
 - DASA, SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR (I)
 - DASA. SECCIÓN AUTORIZ. Y HABILIT. DE PROYECTOS AERONAUTICOS (A).
- N° 14/17/J.M.F.